BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20267020001693
Fecha: 21-01-2026
*20267020001693*

**MEMORANDO**

Código de Dependencia: 702

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026

PARA: **JENY MARCELA REINA WILCHES**
Prestador de Servicios Profesionales Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

DE: **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión.

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el Manual de Contratación código GCO-GCI-M003, en el Manual de Supervisión e Interventoría código GCO-GCI-M004 adoptados por La Secretaría Distrital de Gobierno y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que la modifique, adicione o derogue.

| No. CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO | LINK DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| 004-2026-CPS-P (144718) | MONICA YAQUELINE GONZALEZ CASTAÑEDA CC/NIT. 1.055.963.762 | "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ. 2327" | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9611732&isFromPublicArea=True&isModal=False |

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará las sanciones disciplinarias a que haya lugar.
Vale la pena mencionar que es obligación del apoyo a la supervisión el cargue de las modificaciones contractuales, (adición, prorroga, suspensión, etc.) a la que haya lugar en la plataforma SIPSE.

De igual manera es su responsabilidad el seguimiento de las comunicaciones allegadas mediante la bandeja ORFEO.

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que los documentos referentes al citado contrato reposan en la plataforma SECOP II y en el área de gestión documental de la Alcaldía Local.

Así mismo, se precisa que la presente delegación cobra sus efectos a partir del 21 de enero de 2026.

Cordialmente, GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO
Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

**DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO**
Alcalde Local de Sumapaz

**Proyectó:** Joseth Alfredo Loaiza de la Hoz Apoyo FDRS
Revisó: Gissella Paola Salazar Ramos apoyo FDRS
**Aprobó:** Luz Helena Pinzón Cáceres- Profesional Universitario 219-18.